Propuesta técnica

CONVENIO COOPERACION PARA EL APOYO A CAPACITACIÓNES Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DE GESTIÓN DEL RIESGO ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO EN EVENTOS EN EL MUNICIPIO UBATÉ.

Presentado a:
Alcaldía municipal de Ubaté - Cundinamarca

Propuesta presentada por:
Voluntariado
Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá
NIT 860.070.301-1

Bogotá D.C., Agosto 2026

Contenido

1. PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE 3
1.1. Datos Generales del proponente 3
1.2. Objeto social 3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE UBATE Y JUSTIFICACIÓNDE LA PROPUESTA 5
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA 6
3.1 Objetivo general 6
3.2 Objetivos específicos 6
4. MARCO LEGAL Y FORMATIVO 6
5. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA 7
6. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN 8
7. PRESUPUESTO DETALLADO 10
8. CARACTERÍSTICA GENERALES 11
9. VALORES DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO 12

1. PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE

1.1. Datos Generales del proponente

Identificación institucional	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá (CRCSCB)
NIT	860.070.301-1
Fecha de constitución	28 de marzo de 1979
Dirección	Carrera 23 No 73 - 19
Teléfonos	3028456370
Correo electrónico	hernando.urbina@cruzrojabogota.org.co
Web Site:	www.cruzrojabogota.org.co
Nombre del representante legal	Gabriel Camero Ramos
Identificación del Representante Legal	79367172

1.2. Objeto social

La misión de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, (CRCSCB) es salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, inclusión social, salud, gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, educación derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios, bajo los principios y valores de la institución.

La CRCSCB, es guiada por la misión enunciada con anterioridad y además orienta y guía sus acciones con observancia estricta e integral de los principios fundamentales del movimiento dela Cruz Roja y de la Media Luna Roja, proclamados en Viena en 1965.

Los siete principios fundamentales que garantizan esta misión humanitaria son:

***Humanidad**: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.*

***Imparcialidad**: No hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.*

***Neutralidad**: Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.*

***Independencia**: El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar, siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.*

***Servicio Voluntario**: Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.*

***Unidad**: En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.*

***Universalidad**: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.*

Desde estos principios se convoca la solidaridad de la sociedad fomentando y formando el talento humano voluntario posicionado, comprometido y de carácter altruista y, a su vez canaliza los recursos económicos y materiales provenientes de la generación de recursos propios, de donaciones y de cooperación.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE UBATE Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El municipio de Ubaté, se encuentra ubicado en la Provincia de Ubaté, de la que es capital. Se encuentra en el centro del valle de Ubaté, a 95 km al nororiente de Bogotá, a 50 km de Chiquinquirá, a 45 km de Zipaquirá, 315 km de Bucaramanga y 95 km de Muzo. Ubaté es conocido como la Capital Lechera de Colombia.

Por lo que con sus diferentes recursos es un polo de desarrollo para toda la provincia y en este sentido debe también marcar la pauta en materia de gestión del riesgo, bienestar social y desarrollo comunitario, para lo cual su modelo organizativo es un ejemplo de trabajo interinstitucional. Por su parte, en el municipio, se pueden identificar diferentes tipos de amenazas tales como sismos, derrumbes, inundaciones, incendios forestales estructurales, accidentes vehiculares, escapes de gas etc., las cuales son prioritarias en la gestión integral del riesgo. Por cuanto desarrollar un esquema de prevención, preparación y respuesta de situaciones de emergencia es fundamental. Igualmente, el bienestar social y de salud de toda la comunidad junto al aprovechamiento del tiempo libre de niños y jóvenes, es responsabilidad tanto del gobierno municipal como departamental.

En concordancia con estas necesidades, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Ubaté Somos Todos" establece como propósito consolidar un municipio seguro, equitativo y sostenible, estructurando su gestión alrededor de cuatro ejes estratégicos: Seguridad y Orden Estratégico; Desarrollo y Equidad Social; Desarrollo Económico, Transformación e Integración Provincial; y Desarrollo Turístico con Proyección Ambiental y Agropecuaria. Estos ejes priorizan el fortalecimiento institucional, la protección de la vida, la participación ciudadana, la gestión del riesgo de desastres, la sostenibilidad ambiental y el trabajo articulado entre la administración municipal y los diferentes actores del territorio.

De esta manera, el presente documento articula las diferentes políticas y lineamientos que desde el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja al igual que la Ley 1523 del 2012 y el Decreto 2157 del 2017, de manera que contribuya a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible del territorio, siendo una respuesta idónea a estas necesidades antes expuestas, teniendo en cuenta una ruta de acción para la construcción de comunidades más resilientes en el marco de la estrategia 2021 de esta institución.

Así mismo, desde la Dirección de Voluntariado de la Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá brindamos las garantías de los derechos de las comunidades y el aumento de sus capacidades de respuesta ante emergencias. Por ende, es de suma importancia el fortalecimiento de un grupo de voluntarios conformados por habitantes del municipio.

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales del municipio de Ubaté mediante la implementación de procesos de formación en gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios y preparación para emergencias, promoviendo la construcción de comunidades más resilientes, la cultura de la prevención, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta local y el apoyo a las actividades institucionales y eventos masivos desarrollados por la Administración Municipal.

3.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades de la comunidad mediante procesos de formación en gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios y preparación familiar y comunitaria para emergencias.

2. Promover la participación ciudadana y la cultura de la prevención mediante acciones de sensibilización y organización comunitaria que contribuyan a la construcción de comunidades resilientes.

3. Brindar apoyo a la Administración Municipal en el desarrollo de actividades institucionales de seis (6) evento de masividad mensual, mediante la participación de personal voluntario de la Cruz Roja Colombiana capacitado en gestión del riesgo de desastres y primeros auxilios, de acuerdo con la programación y priorización de la Administración Municipal y la disponibilidad operativa establecida en el convenio.

4. Consolidar la articulación entre la Administración Municipal y la Cruz Roja Colombiana para fortalecer la preparación y la respuesta ante emergencias, brindando apoyo oportuno de acuerdo con los mecanismos de coordinación establecidos por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

4. MARCO LEGAL Y FORMATIVO

- Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

- Ley 1505 de 2012, Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta indicando como integrantes de este a los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.

- Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social sanitaria, cultural, educativa, ambiental tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

- Decreto 2157 del 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 del 2012.

- Estrategia 2030 – Capacidad de las personas para anticipar las crisis, superarlas y recuperarse rápidamente de ellas, documento mediante el cual la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en cumplimiento del su objetivo estratégico No. 1, se invertirán mayores recursos en esfuerzos destinados a aportar mejores conocimientos y medidas para abordar las causas subyacentes de las crisis, los riesgos y las vulnerabilidades emergentes, y para la integración de enfoques éticos y sustentados en principios que permitan garantizar la supervivencia, la sostenibilidad y el bienestar de la humanidad y del ecosistema del planeta.

5. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La implementación de la presente propuesta permitirá al municipio de Ubaté fortalecer sus capacidades comunitarias e institucionales para la gestión del riesgo de desastres, mediante procesos de formación en gestión del riesgo, primeros auxilios y preparación familiar y comunitaria para emergencias, promoviendo una mayor cultura de la prevención y la construcción de comunidades más resilientes. Así mismo, contribuirá al fortalecimiento de la participación ciudadana y la corresponsabilidad social, incentivando el liderazgo comunitario y la articulación entre la Administración Municipal, la Cruz Roja Colombiana y la comunidad en general.

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

Adicionalmente, la propuesta incrementará la capacidad operativa del municipio mediante el acompañamiento preventivo en actividades institucionales, jornadas comunitarias y eventos masivos programados por la Administración Municipal, favoreciendo una respuesta inicial oportuna ante incidentes y la protección de los asistentes. De igual forma, fortalecerá la preparación y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia mediante la articulación permanente con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), consolidando capacidades locales que permitan brindar apoyo oportuno, reducir la vulnerabilidad de la población y aportar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la protección de la vida, la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento institucional.

6. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

La intervención contempla el desarrollo de procesos de formación dirigidos a ciento veinticinco (125) participantes, quienes recibirán capacitación teórico-práctica en gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios básicos, preparación familiar y comunitaria para emergencias, cultura de la prevención, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades para la respuesta inicial ante situaciones de emergencia. Estos procesos estarán orientados a generar conocimientos, habilidades y competencias que permitan a la comunidad actuar de manera organizada y oportuna frente a eventos adversos, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana y el trabajo articulado con la Administración Municipal.

De manera complementaria, se desarrollarán acciones de sensibilización y fortalecimiento comunitario que promuevan la cultura de la prevención, el autocuidado, la identificación de riesgos y la preparación para emergencias, incentivando la participación activa de líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general, como actores fundamentales en la construcción de comunidades resilientes. El desarrollo de la temática será:

TEMATICA	DESCRIPCION
GESTION DEL RIESGO	Planes comunitarios de emergencia
HERIDAS Y HEMORRAGIAS	Atención a heridas y hemorragias con elementos cotidianos
LESIONES MUSCULOESQUELETICOS	Fracturas, esguinces, luxaciones
TRANSPORTE DE PACIENTES	Improvisación y medio y métodos para transportar al paciente
EMERGENCIAS MEDICAS, RESPIRATORIAS Y METABOLICAS	Maniobras para atender casos de cuerpos extraños, y extrema urgencia

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

Como parte del fortalecimiento de la capacidad operativa del municipio, la Cruz Roja Colombiana brindará acompañamiento preventivo en seis (6) eventos masivos organizados o priorizados por la Administración Municipal, con una asistencia estimada superior a mil (1.000) participantes por evento. Para ello, se dispondrá, de acuerdo con la evaluación del riesgo y el alcance operativo requerido, de un equipo conformado por un mínimo (4) y hasta diez (10) voluntarios debidamente capacitados y certificados en atención prehospitalaria, primeros auxilios y gestión del riesgo de desastres, apoyados por un vehículo institucional y el equipamiento necesario para la atención inicial de emergencias.

El dispositivo operativo contará con botiquines, elementos para la atención primeros auxilios básicos, equipos de inmovilización, insumos básicos para la respuesta inicial y sistemas de telecomunicaciones institucionales, garantizando la coordinación permanente mediante la red CITEL de la Cruz Roja Colombiana y la articulación con los organismos de respuesta y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), permitiendo una comunicación efectiva y una atención oportuna ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Así mismo, durante la ejecución del convenio se mantendrá un proceso permanente de coordinación con la Administración Municipal para identificar necesidades, priorizar acciones preventivas y brindar apoyo técnico en aquellas actividades institucionales relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, la preparación comunitaria y la protección de la población, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades locales y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

7. PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO DE CONVENIO ALCALDIA DE UBATE Y CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ-2026					
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Aporte Ubaté**	**Aporte CRCSCB**
1. FORTALECIMIENTO Y FORMACION A LA COMUNIDAD					
1.1	Jornada de capacitación distribuida en el tiempo de ejecución dirigida a 125 participantes, durante la ejecución del proyecto con los componentes de: Cronograma, convocatorias, capacitaciones, papelería y material pedagógico, Insumos para las actividades prácticas	5 jornadas	$ 800.000	$ 4.000.000	
	4 instructores por jornada, con la alimentación y transporte de los instructores.		$300.000		$ 1.500.000
1. APOYO EN EVENTOS MASIVOS					
2.1	Acompañamiento preventivo en eventos o actividades masivas con carpa de primeros auxilios básicos, equipamiento necesario para el acompañamiento, insumos de primeros auxilios, elementos logísticos requeridos para la prestación del servicio.	6 eventos	$ 1.000.000	$ 6.000.000	
	Personal voluntario capacitado, Movilización y bienestar		$333.333*		$ 2.000.000
TOTAL				**$ 10.000.000**	**$ 3.500.000**

*Nota: Los valores unitarios corresponden a valores de referencia calculados para efectos de distribución de los aportes. En los componentes cuyo valor total se distribuye entre varias actividades, el valor total del aporte prevalecerá frente a las aproximaciones derivadas del redondeo.

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

8. CARACTERÍSTICA GENERALES

- Responsabilidad de convocatoria para voluntariado: Cruz Roja y Administración municipal.
- Presentar los informes de ejecución correspondientes a los períodos definidos para cada desembolso y un informe final de ejecución, con los respectivos soportes.
- Rendir informe final y detallado de toda la ejecución del contrato, describiendo la inversión de los recursos asignados y actividades realizadas.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Fuentes de verificación a convocatorias: Envío de correos electrónicos u oficios, mensajes de WhatsApp o radio, perifoneo; listados de asistencia, registro fotográfico.
- Reuniones con Alcaldía de manera periódica para el seguimiento al proceso.
- Tiempo de ejecución: El tiempo de ejecución de la presente propuesta está estipulado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Resultado	Meta
Jornadas de formación	5
Personas capacitadas	125
Participantes por jornada	25
Instructores por jornada	4
Eventos con acompañamiento preventivo	6
Informe final	1
Articulación con CMGRD	Permanente

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1

9. VALORES DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

Valor del presente convenio, tendrá un costo de diez millones de pesos MCTE ($ 10.00.000), distribuidos de la siguiente manera

Primer pago: 40% = $4.000.000
Segundo pago: 30% = $3.000.000
Tercer pago: 30% = $3.000.000

De acuerdo con la certificación tributaria vigente, la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios. Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 42 de 1981, se encuentra exenta de toda clase de impuestos o contribuciones, directos o indirectos, por lo cual no procede la aplicación de retención tributaria sobre los pagos realizados a nuestra entidad.

Los pagos por parte de la Alcaldía de Ubaté, se acordarán de manera conjunta con la administración municipal una vez aceptada la propuesta. Cada pago debe estar soportado con el respectivo informe de ejecución, los soportes de las actividades realizadas y la documentación requerida para su trámite.

GABRIEL CAMERO RAMOS
Representante legal
Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá

Nota: Esta obra está protegida por derechos de autor y su reproducción no autorizada será penalizado conforme a lo establecido en la ley

Proyectó: Alejandra Montoya-Analista operativa voluntariado
Revisó: Hernando Urbina- Director de Voluntariado
Aprobó: Hernando Urbina- Director de Voluntariado

www.cruzrojabogota.org.co
@cruzrojabogota
PBX: (601) 746 09 09
info@cruzrojabogota.org.co
Carrera 23 N° 73-19, Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 860.070.301-1